



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2446-2022-R-UNE

Chosica, 12 de agosto del 2022

VISTO el Oficio N° 1088-2022-VR-ACAD, del 12 de agosto del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2439-2022-R-UNE, del 10 de agosto del 2022, se aprueban las Bases del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente a Plazo Determinado y Excepcional por Necesidad de Servicio de Pregrado 2022-II, en la modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Oficio N° 572-2022-D-FATEC, el Decano de la Facultad de Tecnología tramita ante el Vicerrectorado Académico la rectificación del clasificador de los ítems 6.19 y 6.20;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico solicita a la Rectora la aprobación de la fe de erratas al anexo de la Resolución N° 2439-2022-R-UNE, del 10 de agosto del 2022, en lo que respecta al clasificador de los ítems 6.19 y 6.20 de las plazas previstas por la Facultad de Tecnología;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la FE DE ERRATAS al anexo de la Resolución N° 2439-2022-R-UNE, del 10 de agosto del 2022, en lo que respecta al clasificador de los ítems 6.19 y 6.20 de las plazas previstas por la Facultad de Tecnología, tal cual se detalla en el documento adjunto que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 2439-2022-R-UNE, del 10 de agosto del 2022.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Liz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 2446-2022-R-UNE

VICERRECTORADO ACADÉMICO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO DEL OFICIO N° 1085-2022-VR-ACAD

DICE:

ITEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICADOR	N° PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL
6.19	TECNOLOGIA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES	DC-B2 16 HORAS	1	<ul style="list-style-type: none"> Acabados Textiles Diseños de Modas Producción Textil I 	<ul style="list-style-type: none"> Grado Académico de Maestro. Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad Tecnología Textil Experiencia Profesional mínima 3 años.
6.20		DC B1 32 HORAS	1	<ul style="list-style-type: none"> Práctica Docente Intensiva Seguridad Industrial 	<ul style="list-style-type: none"> Grado Académico de Maestro. Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad Tecnología Textil Experiencia Profesional mínima 3 años.

DEBE DECIR:

ITEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICADOR	N° PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL
6.19	TECNOLOGIA DEL VESTIDO, TEXTILES Y ARTES INDUSTRIALES	DC-B1 32 HORAS	1	<ul style="list-style-type: none"> Acabados Textiles Diseños de Modas Producción Textil I 	<ul style="list-style-type: none"> Grado Académico de Maestro. Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad Tecnología Textil Experiencia Profesional mínima 3 años.
6.20		DC B2 16 HORAS	1	<ul style="list-style-type: none"> Práctica Docente Intensiva Seguridad Industrial 	<ul style="list-style-type: none"> Grado Académico de Maestro. Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad Tecnología Textil Experiencia Profesional mínima 3 años.

